

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA PENAL

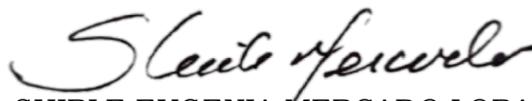
ACTA No. 806

En Bucaramanga, el día nueve (9) de septiembre de dos mil veintidós (2022), la Sala de Decisión Penal que conforman los doctores Guillermo Ángel Ramírez Espinosa, Jairo Mauricio Carvajal Beltrán y Shirle Eugenia Mercado Lora, quien la preside, sometieron a estudio los siguientes proyectos:

1. Acción de tutela promovida por el señor Julio Cesar Orellanos Ortega contra los Juzgados Sexto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga y Primero Penal del Circuito de Barrancabermeja, y otros, por la presunta violación de los derechos fundamentales al debido proceso y petición. La Sala resolvió negar y conceder el amparo.
2. Acción de tutela promovida por la señora Telva Mosquera Pardo, contra el Municipio de Girón – Secretaría de Vivienda – Secretaría de Seguridad Gestión del Riesgo – Secretaría de Salud Local, Ministerio de Vivienda y los vinculados Tribunal Administrativo de Santander –Despacho Magistrada Solange Blanco Villamizar-, y Personería Municipal de Girón, por la presunta violación de los derechos fundamentales al debido proceso, vivienda digna, igualdad, salud, y vida en condiciones dignas. La Sala resolvió confirmar el fallo del 4 de agosto de 2022, por medio del cual el Juzgado Octavo Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Bucaramanga declaró improcedente la acción de tutela.
3. Acción de tutela instaurada por el señor Diego Armando Castro Vaca contra el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC-, por la presunta violación del derecho fundamental de petición. La Sala resolvió revocar la sentencia e fecha 5 de agosto de 2022, proferida por el Juzgado Noveno Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Bucaramanga, y en su lugar negar el amparo.

Los proyectos antes mencionados como fueron encontrados ceñidos a derecho en los aspectos probatorio, sustancial y procedimental por los H. Magistrados que integran la Sala de Decisión Penal, les impartieron aprobación.

En constancia, se extiende y firma la presente acta.


SHIRLE EUGENIA MERCADO LORA
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA DE ASUNTOS PENALES PARA ADOLESCENTES

ACTA No. 810

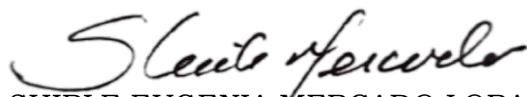
En Bucaramanga, el día doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022), la Sala de Decisión Mixta que conforman los doctores Mery Esmeralda Agón Amado, Antonio Bohórquez Orduz y Shirle Eugenia Mercado Lora, quien la preside, sometieron a estudio el siguiente proyecto:

1. Acción de tutela promovida por el señor Héctor Manuel Gómez Mora contra Administradora Colombiana de Pensiones –Colpensiones-, por la presunta violación del derecho fundamental de petición. La Sala resolvió revocar la Sentencia de fecha 4 de agosto de 2022 proferida por el Juzgado Segundo Penal del Circuito Para Adolescentes con Funciones de Conocimiento de Bucaramanga y en su lugar conceder el amparo.

El proyecto antes mencionado como fue encontrado ceñido a derecho en los aspectos probatorio, sustancial y procedimental por los H. Magistrados que integran la Sala de Decisión Penal, le impartieron aprobación.

No participa de la Sala de Decisión el Magistrado doctor Antonio Bohórquez Orduz por hallarse en permiso.

En constancia, se extiende y firma la presente acta.


SHIRLE EUGENIA MERCADO LORA
Magistrada



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Distrito Judicial de Bucaramanga (Santander)
Tribunal Superior
Sala Penal

ACTA No. 821

Los Magistrados, doctores **PAOLA RAQUEL ÁLVAREZ MEDINA** (PONENTE), **ANTONIO BOHORQUEZ ORDUZ** y **RAMÓN ALBERTO FIGUEROA ACOSTA**, estudiaron y aprobaron los proyectos que se relacionan con el siguiente asunto:

Procesado / Accionante	Radicado	Delito / Derecho vulnerado	Decisión
Rubén Dario Gelves	2022-00057 (22-549T)	Igualdad	Confirma fallo primera instancia

Bucaramanga, catorce (14) de septiembre de 2022.

PAOLA RAQUEL ÁLVAREZ MEDINA
Magistrada